

MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA

No. MCIP – 002 DE 2017

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., identificado con NIT. 890.205.335-2, quien en adelante se denominará EL SANATORIO O EL CONTRATANTE O LA ENTIDAD, de conformidad a lo estipulado en el Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 *“Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”* y regida por los principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, Selección objetiva del contratista y Buena Fe; en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la entidad, invita a los interesados en presentar oferta o ser veedores, para la ejecución del presente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., requiere el suministro de leche líquida, cruda de vaca, sin empaque y cuajada de leche de vaca, alimentos que hacen parte de las minutas que son proporcionadas a los pacientes enfermos de Hansen, residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazarello, a los usuarios hospitalizados y demás actividades relacionadas con la misión del Sanatorio de Contratación E.S.E., por lo que resulta necesario la contratación que se plantea en el presente estudio.

Dado el objeto social de la entidad, incluye garantizar una adecuada calidad de vida a los enfermos de Hansen a su cuidado, aspecto que contempla el cuidado nutricional de los pacientes residentes en los albergues San Juan Bosco y Maria Mazarello, así como el de los demás usuarios del servicio de hospitalización y demás actividades relacionadas con la misión del Sanatorio, mediante minutas establecidas por la entidad, por lo que se requiere, para cubrir esta necesidad, el suministro de leche líquida, cruda de vaca sin empaque, y cuajada de leche de vaca para lo que resta del año 2017.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO.

SUMINISTRO DE LECHE LIQUIDA, CRUDA DE VACA SIN EMPAQUE Y CUAJADA DE LECHE DE VACA PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN, RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Sanatorio de Contratación E.S.E. atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer la necesidad requiere contratar el suministro de leche líquida, cruda de vaca sin empaque, y cuajada de leche de vaca según la siguiente especificación.

DESCRIPCION	UNIDAD
LECHE LIQUIDA CRUDA DE VACA SIN EMPAQUE	LITRO (1000 CC)
CUAJADA DE LECHE DE VACA	LIBRA

El suministro de los bienes anteriormente descritos se realizara de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, de conformidad con las minutas alimenticias, por lo que se exigirá que la propuesta sea presentada en precios fijos unitarios.

Las partes acordaran, que teniendo en cuenta que los productos pueden sufrir fluctuaciones en el precio, las variaciones en el precio unitario se estipularan y acordaran mediante actas por escrito por las partes contratantes, debiendo soportarse el incremento o decremento de los precios, en pruebas documentales.

3.2. CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

El suministro de los productos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento de la entidad a través de los supervisores para la realización de las actividades, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Los productos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E., en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para el consumo humano.
2. El contratista se compromete a cambiar dentro de las doce (12) horas siguientes al requerimiento, los productos que a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren óptimos para el consumo humano.

3.3. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

- **Plazo de Ejecución:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017.
- **Lugar de Ejecución:** Municipio de Contratación – Sanatorio de Contratación E.S.E.
- **Forma de Pago:** Se cancelará mediante actas parciales acorde a los pedidos parciales que solicite el Sanatorio de Contratación E.S.E, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de leche y cuajada efectivamente suministrados, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del contrato y constancias

de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

- **Supervisión.** Sera ejercida por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado.
- b) Entregar la leche y la cuajada con las características definidas en el estudio previo, de conformidad con la propuesta técnica presentada.
- c) Garantizar la oportunidad y entrega completa de los litros (1000 c.c.) de leche y las libras (500 grs) de cuajada, de acuerdo a las solicitudes por escrito de los supervisores.
- d) Garantizar que la leche y la cuajada sean entregadas en excelente calidad y conservación y óptimos para el consumo humano.
- e) Realizar cambio inmediato (en las primeras 12 horas) de la leche y cuajada cuando no se consideren aptos para el consumo humano.
- f) Presentar la factura de acuerdo a los pedidos parciales hechos por el Sanatorio de Contratación E.S.E.
- g) Mantener el precio acordado según la propuesta de la leche y la cuajada, durante la ejecución del contrato.
- h) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- i) Hacer entrega de la leche y la cuajada según lo estipulado en los estudios previos, es decir, en el Sanatorio de Contratación E.S.E, ubicado en la Calle 3 No.2-72 del Municipio de Contratación-Santander.
- j) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.

- b) Realizar la supervisión del contrato mediante los supervisores designados por la gerencia.
- c) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	RAUL HERNANDO DIAZ MORENO	021-2016	SUMINISTRO DE LECHE LIQUIDA, CRUDA DE VACA SIN EMPAQUE PARA LA ALIMENTACION DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARÍA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2015 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS.	\$19.065.000,00	DESDE LA SUSCRIPCION ACTA DE INCIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGISTICA D LA FUERZA MILITAR	PASTEURIZADORA LA MEJOR S.A	011-136-2016	SUMINISTRO DE QUESO DOBLE CREMA, LECHE LIQUIDA, YOGURT, YIGURT CON CEREALES AVENA Y REFRESCOS PARA LOS COMEDORES DE LA TROPA UBICADOS EN CUCUTA	\$364.995.670 Peso Colombiano	9 MESES

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizó invitación a presentar cotización a proveedores de este tipo de bienes y/o servicios, los cuales presentaron las siguientes cotizaciones: (se adjuntan al presente estudio).

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: JESUS ANTONIO MORENO C.C. No.74.301.020 de Santa Rosa de Viterbo, Boyacá “VARIEDADES MARYURI” Dirección: Calle 5 N° 3-16 Contratación - Santander Celular: 320-4326906	(ver cotización ...)

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: RAUL HERNANDO DIAZ MORENO C.C. No.91.476.007 de Bucaramanga “DISTRIBUIDORA EL CONJUNTO DIAZ” Dirección: Calle 8 N° 4-24 Contratación - Santander Celular: 321-2161908	(ver cotización ...)

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para el presente contrato asciende a la suma **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000,00) M/CTE.**, incluido IVA, teniendo en cuenta el análisis del sector y los valores cotizados.

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
LECHE LIQUIDA CRUDA DE VACA SIN EMPAQUE	LITRO (1000 CC)	\$1.600,00
CUAJADA DE LECHE DE VACA	LIBRA	\$5.500,00

Nota 1. El valor del contrato que resulte del presente proceso contractual será hasta por la suma de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000,00) M/CTE.**, la forma de ejecución del contrato será mediante la modalidad de bolsa, de la cual se descontaran los valores de los ítems solicitados por la entidad y efectivamente suministrados.

Nota 2. Si los proponentes ofertan por un mayor valor unitario, de un ítem o varios ítems de los establecidos en el presupuesto oficial, su oferta se considerará rechazada. Así mismo si los proponentes no ofertan un ítem o varios ítems, su oferta será rechazada.

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

SECCION	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RP	2010	ADQUISICIÓN DE BIENES- MATERIALES Y SUMINISTROS- VÍVERES	RECURSOS PROPIOS 20	\$22.000.000,00	CDP No.17-00109 de fecha Marzo 10 de 2017 expedido por el Encargado de Presupuesto de la Entidad.
TOTAL				\$22.000.000,00	\$22.000.000,00

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 *“Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”*, teniendo en cuenta que se trata de contratar el SUMINISTRO DE LECHE LIQUIDA CRUDA DE VACA SIN EMPAQUE Y CUAJADA DE LECHE DE VACA, y cuyo valor estimado del presupuesto oficial supera los veintiocho (28) SMLMV y es inferior a los cincuenta (50) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA, razón por la cual se realizará una invitación pública según lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del manual de contratación del Sanatorio para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con los términos de condiciones elaborados para tal fin.

6. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR Y REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, que:

- 6.1.** La propuesta técnica y económica debe incluir una carta de presentación (ver modelo, Anexo1), firmada por la persona natural o el representante legal de la jurídica o del proponente plural, y será considerada como una declaración juramentada.

En ella, entre otros asuntos se indicará que no se está incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad; que conoce la invitación pública, las adendas y acepta sus requisitos, que conoce el área del proyecto, que conoce y acepta la legislación Colombiana, que ha constituido garantía de seriedad de la oferta.

- 6.2.** Para participar en esta invitación pública es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, que puede ser bancaria o una póliza de seguros, a favor del **SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.**, el amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, válida como mínimo por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública. En caso de prórroga del cierre de la invitación pública, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre. El proponente que no adjunte en su propuesta la garantía de seriedad, no será tenido en cuenta para la evaluación por el SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.
- 6.3.** Estén consideradas legalmente capaces para participar en licitaciones o concursos o celebrar contratos con el Sanatorio. Para estos efectos, se tendrán en cuenta las disposiciones sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en las leyes y concretamente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y 61 de la Ley 610 de 2000, Ley 1150 de 2.007, Manual Interno de Contratación y demás normas que rigen la materia.
- 6.4.** Presenten la propuesta, debidamente firmada por la persona natural o el representante legal de la jurídica o del proponente plural, dentro de la oportunidad y en los lugares señalados en la presente invitación pública.

Así mismo contar con la autorización de la junta directiva para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor del contrato a suscribir con el Sanatorio, si a ello hubiere lugar.

- 6.5.** Podrán libremente participar consorcios y uniones temporales; en tal caso, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá ser capaz de contratar con el Sanatorio. Los miembros del consorcio o de la Unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Las personas jurídicas adjuntarán a su propuesta un certificado de existencia y representación legal expedida por quien tenga competencia, según la ley, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de las ofertas. La persona jurídica debe acreditar que la vigencia de la sociedad es igual a la del plazo del contrato y un (1) año más.

En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato, por exceder las cuantías señaladas en el respectivo mandato, acompañará el documento en el que conste la correspondiente autorización del órgano social competente. En caso que el oferente sea un consorcio o una unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Sanatorio. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. Los integrantes del Consorcio responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; los integrantes de la Unión temporal responderán de acuerdo al porcentaje de su participación porcentual por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En cualquiera de estas dos formas deberán designar a un representante del Consorcio o de la unión Temporal.

- 6.6.** En cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, **EI PROPONENTE** deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Así como el pago al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Para acreditar el cumplimiento de este requisito deberá:

- Las personas jurídicas **PROPONENTES** aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o por su Representante Legal, según la naturaleza de la persona jurídica, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas.

En el evento en que el PROPONENTE sea un Consorcio o Unión Temporal o Sociedad de Objeto Único, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integren deberán acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas, según lo establecido en los literales anteriores.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito los PROPONENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por su representante legal, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de seguridad social y de aportes

parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas.

Estos documentos deben haber sido expedidos dentro de los treinta (30) días calendario inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

- Las personas Naturales, deberán demostrar que están al día en el pago de aportes a seguridad social, para lo cual deberán presentar certificación firmada por la persona natural en donde indique que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y anexar la constancia de pago del mes correspondiente al cierre de la respectiva invitación pública.

6.7. Que anexe copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

6.8. Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del proponente plural.

6.9. Copia de la Libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del proponente plural, si en alguno de los anteriores sea Hombre menor de cincuenta (50) años.

6.10. Que no tengan antecedentes fiscales, disciplinarios, ni penales, para lo cual se deberán allegar los respectivos certificados vigentes o autorizar su consulta.

6.11. El oferente deberá presentar una declaración que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, en donde indique si a la fecha ha tenido sanciones, declaratorias de incumplimiento o si se encuentra en proceso de imposición de multas y sanciones.

6.12. El proponente deberá incluir en su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente y deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Las personas naturales o jurídicas, ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución del futuro contrato y un (1) año más.
- De conformidad con lo establecido en la Ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.

- 6.13.** El oferente, sea persona natural o jurídica, deberá demostrar experiencia específica en la ejecución de mínimo DOS (2) contratos, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual y cuyo valor de cada contrato aportado sea superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

Para acreditar dicha experiencia, el oferente deberá anexar los contratos suscritos con sus respectivas actas de liquidación, que den cuenta del desarrollo del objeto contractual.

- 6.14.** El oferentes deberá allegar estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2016, debidamente firmados por contador y de ser el caso por revisor fiscal, acreditando copia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional de los mismos y antecedentes de la Junta Central de Contadores.
- 6.15.** El proponente deberá presentar su oferta económica, firmada por la persona natural o el representante legal de la jurídica o del proponente plural, de acuerdo a los bienes requeridos, ofertando todos y cada uno de los ítems solicitados. El valor ofertado de cada ítem no podrá ser superior al valor estimado por la entidad, so pena de rechazo. El no oferta uno o varios ítems dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

7. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., el único factor de evaluación es el MENOR PRECIO.

EL SANATORIO DE CONTRATAICON E.S.E., dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente con la oferta económica más baja, al cual se le solicitará, que en el término que se fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se requieran en relación con el oferente, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar, o completar lo insubsanable.

En la verificación y evaluación de las ofertas primara lo sustancial sobre lo formal. En caso de que este no cumpla con los requisitos exigidos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso.

8. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en la evaluación de las propuestas, se resolverá atendiendo lo dispuesto en el numeral 7º del 31.2 del artículo 31 del Manual de Contratación de la Entidad, el cual estipula:

“En caso de empate, la empresa aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”

9. ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación se efectuara a través de adendas, las cuales se incorporaran a la invitación que se encuentra para consulta en el SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., y en las páginas web del portal único de contratación y de la entidad.

En el evento en que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

10. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., rechazará aquellas ofertas que no se ajusten a las exigencias de estas bases de contratación, en los siguientes casos:

- ✓ Cuando la oferta no se ajuste a los requerimientos técnicos exigidos en la presente invitación pública.
- ✓ Cuando la oferta no se presenta dentro de los términos permitidos por la presente invitación pública.
- ✓ Cuando se presentan dos o más propuestas por un mismo oferente.
- ✓ La presentación extemporánea de la propuesta o en lugar diferente al indicado en la presente invitación pública.
- ✓ La no subsanación en tiempo de los documentos y requisitos habilitantes solicitados por la entidad.
- ✓ Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento y dichas características no sean subsanadas dentro de los términos y en las condiciones permitidas por la invitación pública.
- ✓ Para CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL no presentar el documento que acredite constitución, responsabilidad y representación en los términos de Ley.
- ✓ Cuando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta.
- ✓ La ausencia en el formulario de presupuesto de las cantidades y precios unitarios cuando se requieran. Las omisiones o cambios en lo que respecta a la descripción, la unidad o la cantidad, serán considerados factores de rechazo.
- ✓ La propuesta cuyo valor unitario sobrepase el valor unitario de uno o varios ítems, dispuesto en el presupuesto oficial.
- ✓ Acreditar circunstancias o factores relacionados con la capacidad del oferente para presentar la oferta ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- ✓ En caso que el oferente se encuentre en alguna de las inhabilidades e

incompatibilidades previstas en la constitución, la ley y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes

11. CLAUSULAS QUE REGIRAN LA FUTURA CONTRATACIÓN

11.1. MODIFICACIONES DEL VALOR O DEL PLAZO.- Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales clasificadas previamente por el jefe de la entidad de conformidad con el informe del supervisor / interventor, haya necesidad de modificar el valor o el plazo del presente contrato, celebraran contrato adicional, de acuerdo con las disposiciones legales. El valor del contrato adicional no podrá exceder la mitad de la cuantía originalmente pactada expresada en salarios mínimos legales vigentes. Las adiciones relacionadas con el valor quedaran perfeccionadas una vez suscrito el contrato efectuado el registro presupuestal siendo requisito para iniciarse la ejecución del contrato. Las relacionadas con el plazo solo requerirán firma del SANATORIO y prórroga de la garantía.

11.2. CADUCIDAD.- EL SANATORIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato si el CONTRATISTA incurre en algunas de las causales contempladas en la Ley 80 de 1993 o se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que efectúen de manera grave y directa la ejecución del contrato, lo cual se hará por medio de acto debidamente motivado, dándolo por terminado y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentra sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, evento por el cual se hará acreedor a la sanción e inhabilidades, previstas en la ley.

11.3. CESION.- EL CONTRATISTA no podrá ceder en forma parcial o total el presente contrato, sin previa y expresa autorización escrita del Sanatorio, de conformidad con el artículo 43, inciso 3 de la Ley 80 de 1993.

11.4. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.- El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del SANATORIO, que están consagrados en los artículos 15 y siguiente de la Ley 80 de 1993 y en el Manual Interno de Contratación.

11.5. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.- En caso de incumplimiento total o parcial, doloso o culposo por parte del CONTRATISTA, este pagará al SANATORIO a título de pena, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor fiscal del contrato que se imputara con indemnización parcial, pero definitiva, por los perjuicios que reciba el Sanatorio, a causa del incumplimiento y se hará efectiva por este directamente de las garantías prestadas o por jurisdicción coactiva. *(el cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria. Art. 17, lit. b) de la L. 80/93).*

11.6. CLAUSULA DE PRINCIPIOS. Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como los referidos en las normas que regulan las conductas de los servidores públicos, las reglas de interpretación, modificación unilateral consagrada en el estatuto general de la contratación estatal, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

11.7. SUPERVISION. Sera ejercida por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio

de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

11.8. MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al SANATORIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en el acta final y/o de recibo, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas **oportunamente** o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte EL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

11.9. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.- De conformidad con el numeral 8° del numeral 31.2 del artículo 31 del Manual Interno de Contratación, la comunicación de aceptación junto con la oferta seleccionada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, el registro presupuestal y la expedición y aprobación de las pólizas exigidas para el contrato.

11.10. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. En virtud de los fines de la entidad será obligación del contratista mantener indemne al Sanatorio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. Igualmente es obligación del contratista de mantener libre al Sanatorio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

12. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata del SUMINISTRO DE LECHE LIQUIDA, CRUDA DE VACA SIN EMPAQUE Y CUAJADA DE LECHE DE VACA, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

a. Garantía de seriedad de la Oferta.

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor de 10% del presupuesto oficial destinado para la presente contratación y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

b. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

c. Calidad de los bienes suministrados.

El amparo de calidad de los ítems suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de la garantía deberá ser igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al mismo y doce (12) meses más.

- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

- TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará al Sanatorio, a más tardar dentro de los TRES (03) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El siguiente es el cronograma establecido para el presente proceso de selección de mínima cuantía.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Abril 05 de 2017	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72.
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA	Abril 05 de 2017	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72,.
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN U OBSERVACIONES	Hasta Abril 06 de 2017 hasta las 6:00 p.m.	Por escrito, remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , o pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co ; o infosanatoriocontratacion@gmail.com o al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.

INVITACIÓN PÚBLICA

PLAZO MÁXIMO PARA RESPONDER SOLICITUDES ACLARACIÓN OBSERVACIONES	PARA LAS DE U	Hasta Abril 07 de 2017 hasta las 04:00 p.m.	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72,.
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS		Hasta Abril 07 de 2017 hasta las 6:00 p.m.	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co, o opcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co ; el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
PLAZO PARA PRESENTACIÓN OFERTAS	LA DE	Hasta el 11 de Abril de 2017 hasta las 10:00 a.m.	Personalmente por el proponente, su representante legal, o mediante autorizado por escrito ante la Secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación - Santander.
APERTURA DE SOBRES		Abril 11 de 2017 a partir de las 10:00 a.m	Secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación - Santander.
EVALUACIÓN OFERTAS	DE	Del 11 al 12 de Abril de 2017	Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
SOLICITUD SUBSANACIÓN	DE	17 de abril de 2017	Por escrito, remitidas al correo electrónico del proponente y publicadas en la página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o en la secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
PLAZO SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES.	PARA	Hasta el 18 de Abril de 2017 hasta las 6:00 p.m.	Por escrito remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , opcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co ; o infosanatoriocontratacion@gmail.com al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
PUBLICIDAD INFORME EVALUACIÓN OFERTAS	DEL DE DE	Abril 19 de 2017	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
TERMINO PRESENTAR OBSERVACIONES INFORME EVALUACIÓN.	PARA AL DE	Hasta abril 20 de 2017 hasta las 6:00 p.m	Por escrito remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , opcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co ; o infosanatoriocontratacion@gmail.com al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
RESPUESTA OBSERVACIONES DECISIÓN ADJUDICACIÓN DECLARATORIA DESIERTA.	A Y DE O DE	Hasta abril 21 de 2017 hasta las 6:00 p.m	Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110 o donde se realice la Junta Directiva.
SUSCRIPCIÓN CONTRATO	DEL	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
PLAZO PARA EXPEDIR EL REGISTRO PRESUPUESTAL		El mismo día de la suscripción del contrato	Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicada en la calle 3 No. 2-72, oficina de Presupuesto, Contratación – Santander.
PUBLICACIÓN CONTRATO EN EL SECOP	DEL EN EL	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co .
PLAZO PRESENTAR GARANTÍA ÚNICA	PARA LA Y	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato.	Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicada en la calle 3 No. 2-72, oficina de Gerencia, Contratación – Santander.

INVITACIÓN PÚBLICA

APROBACIÓN.		
SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	Dentro de los 2 días siguientes a la aprobación de la garantía única.	Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicada en la calle 3 No. 2-72, oficina de Gerencia, Contratación – Santander.

Dado en el Municipio de Contratación, a los cinco (05) días del mes de Abril de dos mil diecisiete (2017).

(ORIGINAL FIRMADO)

MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ.

Gerente (E)

Sanatorio de Contratación E.S.E.

Proyectó:	Aydeé Garcés Ramos Enc. Procesos Contractuales	
Revisó:	Jhojan Fernando Sánchez Asesor Jurídico Interno.	

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores

SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

San Gil,

Referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA
No. MCIP – 002 DE 2017**

Estimados Señores:

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública propia del procedimiento de selección para la celebración de contratos de mínima cuantía, y los demás documentos que la integran, hacemos la siguiente propuesta técnica y económica para _____ (objeto de la presente Contratación).

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y legalización dentro de los _____ (_____) días siguientes a la fecha de entrega del mismo por parte del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de aceptación de la oferta se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:
_____ (indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello. (Si a ello hubiere lugar).

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

ANEXO 2

PROPUESTA ECONOMICA

Señores
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.
Contratación - Santander

Referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA**
No. MCIP – 002 DE 2017

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
LECHE LIQUIDA CRUDA DE VACA SIN EMPAQUE	LITRO (1000 CC)	
CUAJADA DE LECHE DE VACA	LIBRA	

El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial, actuando este como una bolsa de dinero, de la cual se descontará el valor de los ítems efectivamente suministrados al Sanatorio de Contratación E.S.E.

La propuesta económica se presentará por precios unitarios, debiendo ofertar todos y cada uno de los ítems contenidos en la ficha técnica, so pena de rechazo.

El valor de cada ítem ofertado no podrá ser superior al valor dispuesto para cada ítem en el presupuesto oficial, so pena de rechazo.

Cordialmente

Firma del Proponente
C.C.

ANEXO 3

CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Señores
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.
Contratación - Santander

Referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA**
No. MCIP – 002 DE 2017

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria) y _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la selección Abreviada menor cuantía No. _____ cuyo objeto es “ _____”, expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Cada una de las personas jurídicas que conforman este consorcio tiene un término mínimo de duración de dos (02) años, contados a partir de la terminación de vigencia del contrato que de ser adjudicatarios del presente proceso de selección se firmaría con EL SANATORIO
2. El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran el presente consorcio, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.
3. El (Los) representante(s) legal(es) de la(s) persona(s) jurídica(s) integrante(s) del presente **consorcio, es (son) capas(ces) jurídicamente para unirse en consorcio con otras personas** naturales y/o jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.
4. Las personas naturales que hacen parte del presente consorcio, son legalmente capaces para consorciales y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato
5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y dos (02) años más.
6. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE
(%) ()

PARTICIPACIÓN

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

7. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

8. Los integrantes del Consorcio son solidaria y mancomunadamente responsables.

9. El representante de cada uno de los integrantes del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No.

_____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

10. En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____.

11. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Acepto

(Nombre y firma del Suplente del Consorcio)

ANEXO 4

FORMATO – DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES
(PERSONAS NATURALES)

Señores

SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

Contratación - Santander

Referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA**
No. MCIP – 002 DE 2017

Yo _____ identificado (a) con C.C. No. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

PRESENTADO PARA SER VALIDA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

ANEXO 5

**FORMATO – CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)**

Señores

SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

Contratación - Santander

Referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA
No. MCIP – 002 DE 2017**

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

PRESENTADO PARA SER VALIDA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO 6

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores

SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

Contratación - Santander

Referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA**
No. MCIP – 002 DE 2017

REF: CONVOCATORIA (_____)

OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

El (los) suscrito (s) a saber: _____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de Sanatorio de Contratación E.S.E., para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de _____, a los _____, días del mes de _____, del año 2015

NOMBRE Y FIRMA: _____, C.C. _____